

Rodrigo Herrera

Of. 24. de Sepre

Problemito: Certifico yo el infrascrito Cura de esta Villa de Problemito
de la Vera; habiendo leído la Constitución política de la
Monarquía española con una breve plática, y prestado jurame-
nto y los Vecinos Seculares de este pueblo (pues en el
no hay mas sacerdote ni Eclesiástico q.^e el cura) en la forma
y manera q.^e previene la citada constitución.

Juan Jacinto
Sagard

Robledo Mavera

58

Conoff R Robledo



Para despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo, y año de mil ochocientos y doce.

Franc.º Antonio Probedo, Cr.º de fijos de esta villa de Probedillo de la Vera, Certifico: Que en cumplim.º de haber recibido esta p.ª R.ª Ordinaria la Constitucion Política de la monarquía Española sancionada por la Corte del Rey no con los R.ªs Decretos q.ª la acompañan, despues de haberla leída, respetada, y cumplimentada p.ª el cuerpo de este Ayuntam.º se publicó y leyó en alta y clara voz en la Plaza Publica p.ª mí el fiel de fijos. en la tarde del día quatro del corriente mes; se prestó p.ª el mismo Ayuntam.º el juram.º solemn.º q.ª cita el Artículo tercero del R.ª Decreto de la referida en el día siete de dho. mes se leyó p.ª el Sr. cura parroco de esta villa dha. constitucion al efestorio de los m.ªs mayores q.ª se celebraron en los días festivos diez y nueve, y veinte y cinco del mismo, y en el último día acabada la misa solemn.º q.ª a este efecto se celebró, se prestó p.ª todos los eccl.ªs y el clero el juram.º q.ª prescribe el artículo segund.º de dicho R.ª Decreto de guardar la constitucion, bajo la formula inserta en el cantando en requies en solemn.º Tedeum, y haviendose echo p.ª el Sr. cura Parroco una breve exortacion dirigida al intento; para cuyo caso conuocó y concurrió el Pueblo p.ª repetidos repiques de campana y con diferentes demostraciones de alegría, y habiendo asistido a todo ello el Ayuntam.º acompañado de mí el Cr.º de fijos. segun y como en ello resulta de los actas y dilig.ªs obradas y paradas en el Archivo de este Ayuntam.º a q.ª me remito; finíe de ello de mandato Judicial de la presente q.ª firmo

en Montecarlo y Julio veinte y seis de mil ochocientos ¹⁰¹

yo =

~~ff~~
Juan Antonio
Escobedo